

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora juez solicitud de terminación de proceso por carencia de objeto. Sírvase proveer. LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE. -secretaria.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 674

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Veintiséis (26) de Junio de dos mil

veintitrés (2023).

Proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Demandante: JHON JAIRO TRUJILLO HURTADO Y OTROS
Causantes: EMMA HURTADO DE TRUJILLO y SANTIAGO TRUJILLO HURTADO
Radicación: 76.147-31-84-001-2022-00194-00

A través de escrito, el apoderado judicial de los señores JHON JAIRO, YOLANDA, LUIS ALBERTO, HERNANDO Y MIRIAM TRUJILLO HURTADO, solicita dar por terminado el presente proceso de sucesión argumentando que a través de escritura pública 287 de fecha 27 de mayo de 2023 emitida por la Notaria Única del Círculo de Alcalá Valle del cauca se liquidó la sucesión de los causante EMMA HURTADO DE TRUJILLO y SANTIAGO TRUJILLO DE HURTADO, la cual fue registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cartago en los folios de matrícula inmobiliaria Nos, 375-49053, 375-57317 y 375-69358

Teniendo en cuenta lo anterior estima el juzgado que es procedente la solicitud de terminación de proceso, toda vez que la razón de ser del presente tramite se finalizó con la escritura pública 287 de fecha 27 de mayo de 2023 emitida por la Notaria Única del Círculo de Alcalá Valle del cauca.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) **TERMINAR** por carencia de objeto el presente proceso de Sucesión doble e Intestada de los causante EMMA HURTADO DE TRUJILLO y SANTIAGO TRUJILLO HURTADO por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2º) Archívese el expediente previas las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **JUNIO 27 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **090** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7910c5f28621181c74138390bf7a53cfa9f1c9d66e081cd82cc054aed853aa31**

Documento generado en 26/06/2023 07:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>